



INSPECTORES PROFESIONALES DE LA VIVIENDA

¿EN QUÉ CONSISTE UNA INSPECCIÓN?

El propósito del contenido de la Inspección IPV es describir en la fecha el estado aparente de aquellos sistemas o componentes más representativos de la vivienda, definiendo el estado, actual y real del funcionamiento y saneamiento de la vivienda, de forma visual, siguiendo el protocolo y las pautas de verificación del Inspector Profesional de la Vivienda y el código ético de la ASIPV, Asociación de Inspectores profesionales.

La Inspección IPV, consiste en realizar un examen de la vivienda, revisando de arriba abajo, de interior a exterior, pasando por todas las áreas intermedias, comprobando niveles de acústica, luminosidad, humedad ambiental y monóxido de carbono; las instalaciones de agua, luz y gas; revisando, suelos, paredes, techos, alicatados y zócalos, abriendo y cerrando puertas, ventanas, persianas, cajones, muebles. Comprobando electrodomésticos, calefacción, ventilación, sanitarios, grifos, sifones, desagües, saneamiento e higiene... Es decir, definiendo el estado para el uso y destino, mediante un informe escrito y fotográfico, fácilmente comprensible.

Se trata de un reconocimiento general a nivel de primera diagnosis para conocer el estado. Si la complejidad de la situación lo requiere, servirá como indicativo de estudios posteriores, mediante ensayos y asesoramiento de otros técnicos. El presente informe no sustituye otros informes técnicos y documentación de obligado cumplimiento por los diferentes organismos oficiales. Nada tiene que ver con las inspecciones de un arquitecto o un aparejador, estos siguen el Código Técnico de la Edificación y el Inspector contempla otras características de una vivienda, igual de importantes, como es dejar constancia en la fecha del estado, funcionamiento y saneamiento para su uso y destino.

El Inspector Profesional de la Vivienda no se responsabiliza de las patologías derivadas de los vicios ocultos que se encuentran fuera de los límites de alcance de la inspección ni de los cambios que pudieran derivarse en el estado de la vivienda, los no visibles o que no han podido ser inspeccionados por ser zonas peligrosas y de difícil acceso, tampoco comporta servicios técnicos de arquitectura e ingeniería.

El inspector, podrá manifestar en el informe consejos sobre la vivienda, de mantenimiento, conservación, precauciones y saneamiento para garantizar las condiciones idóneas de la misma. Se recomienda reparar los problemas a los que se refieren las observaciones de este informe de inspección.

La emisión de este informe no exime a la propiedad de la realización de un mantenimiento y correcto uso para garantizar las condiciones expuestas en el mismo. Téngase en cuenta que las condiciones de los espacios pueden variar especialmente en cuanto a higiene, humedades, etc. Quedan asimismo fuera del alcance de este documento las obras irregulares, de modificación de los espacios ni las que se produzcan con posterioridad al mismo.

Somos completamente independientes y garantizamos una inspección totalmente imparcial.

E-mail: ilmurcia@inspectoripv.com

Web: www.ipvalicante.com

Teléfono: 672173440